



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
CORP ADMINISTRADORA DE FONDOS
MUTUOS S.A. Y SU REGLAMENTO
GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 04 JUN 2004

RESOLUCION EXENTA. N° 271

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CORP ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.**

2. Lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, en el artículo 6° Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 223 y 230 de la Ley 18.045.

RESUELVO:

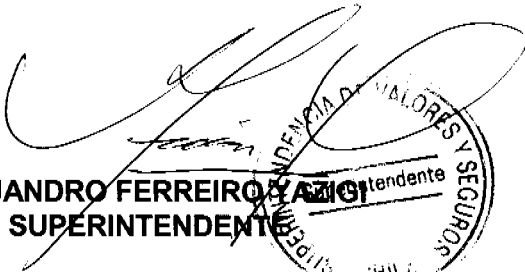
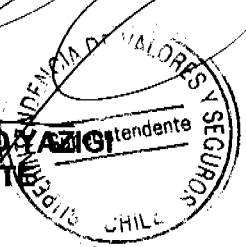
1. Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad "**Corp Administradora de Fondos Mutuos S.A.**", acordada en la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2004, reducida a escritura pública con fecha 25 de marzo de 2004, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna; y complementada por escritura pública de fecha 21 de abril de 2004 otorgada ante el Notario ya señalado, consistente en un cambio en el tipo de sociedad administradora, pasando a ser una sociedad Administradora General de Fondos, conforme a lo dispuesto en el título XXVII de la Ley N° 18.045; y modificando al efecto el objeto y el nombre de la sociedad, que pasa a denominarse "**Corp Administradora General de Fondos S.A.**".

2. Apruébase el texto del Reglamento General de Fondos presentado por la sociedad administradora antes individualizada.

3. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO AZÓZI
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

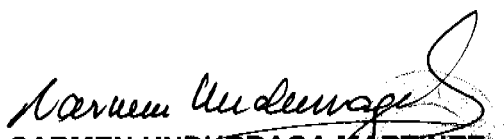
CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 27 1 de 04 JUN 2004 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad "**Corp Administradora de Fondos Mutuos S.A.**", acordada en Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2004, reducida a escritura pública con fecha 25 de marzo de 2004, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna; complementada por escritura pública de fecha 21 de abril de 2004 otorgada ante el mismo Notario, consistente en un cambio en el tipo de sociedad administradora, pasando a ser una sociedad Administradora General de Fondos, conforme a lo dispuesto en el título XXVII de la Ley N° 18.045.

Las modificaciones a los estatutos sociales fueron:

NOMBRE: CORP ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley N°1.328, de 1976, de fondos de inversión regidos por la Ley N°18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley N°18.657, de fondos para la vivienda regidos por la Ley N°19.281 y de cualquier otro tipo de fondos cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, y la realización de las actividades complementarias que ésta autorice, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la Ley N°18.045, como asimismo la administración de cualquier otro tipo de fondo que la legislación actual o futura le autorice realizar.

SANTIAGO, 04 JUN 2004


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL